



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 18-2025 CD 03-2025

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 18/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Mayo de 2025 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 69/2025 de fecha 20 de Febrero de 2025, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA- Titular.

Mónica Alejandra ONTIVERO - Titular.

Dr. Gabriel Eduardo ELISII - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2025-28154791--APN-UCSIYBD#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa – Por Especialidad.

Número: 03-2025

Modalidad: Sin Clase.

Clase: Sin Modalidad.

Objeto: “Contratación de Módulos TEKHNE (Portal del Afiliado, App Móvil y Gestión de Tramites), por un periodo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo”.

1. Antecedentes:

Que la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos mediante la SCN 03/2025, solicitó la “Contratación de Módulos TEKHNE (Portal del Afiliado, App Móvil y Gestión de Tramites)”, por un periodo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$115.200.000,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2025002496.

Que mediante IF-2025-28553144-APN-UCSIYBD#IOSFA, la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos ha dejado constancia de la necesidad de contratar con la firma TEKHNE S.A., en razón de tratarse de una ampliación del Sistema Prestacional y Administrativo, que actualmente se encuentra desarrollado por la firma y en uso del Instituto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 2 (Contratación Directa por Especialidad) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), anexos del 1 al 6, y Especificación Técnica (IF-2025-32563153-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2025-40181377-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia sin formular observaciones al dictado del presente.

LA GERENTE GENERAL DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2025-14-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa (por Especialidad) Expediente Nro EX-2025-28154791- -APN-UCSIYBD#IOSFA, para la “Contratación de Módulos TEKHNE (Portal del Afiliado, App Móvil y Gestión de Tramites)”, por un periodo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo, conforme lo dispuesto por el artículo 25, inciso d) apartado 2 (Contratación Directa por Especialidad) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2025-495640009-APN-SCC#IOSFA el día 28 de abril de 2025.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 9 días del mes de mayo de 2025, siendo las 10:30 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2025-49569091-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNO (1) ofertas por:

1. TEKHNE S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo detallado en IF-2025-52006146-APN-SSYTI#IOSFA, el Lic. Carlos Paisan, miembro de esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) realiza informe sobre los aspectos técnicos,

detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- TEKHNE S.A.: CUMPLE con las especificaciones técnicas.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- TEKHNE S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Incurre en las causales del art. 26 del PUBCG “Causales de desestimación no subsanables” inc. H) en CD-2025-49576900-APN-SCC#IOSFA, pagina 5, condiciona la forma de pago.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP:

- El Oferente TEKHNE S.A. no posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2025-49581558-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El Oferente TEKHNE S.A., no registra sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2025-49581558-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	TEKHNE S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa – Por Especialidad, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente contratación de acuerdo a la oferta presentada en CD-2025-49576900-APN-SCC#IOSFA.

4.1 Declarar admisible la oferta de TEKHNE S.A., por ser técnica y administrativamente admisible por razones de oportunidad, merito y conveniencia.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible por razones de oportunidad, merito y conveniencia:

- **Oferente N°1** TEKHNE S.A. para el renglón 1 por el importe total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES

DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$115.200.000,00).

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, tratándose de Contratación Directa – Por Especialidad, declarar admisible por razones de oportunidad, merito y conveniencia la oferta presentada por TEKHNE S.A..

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 9 horas del día 19 de mayo de 2025, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.